



Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: INSTITUTO DEPARTAMENTAL D
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 819000843
Generado por: LUIS GABRIEL ALDANA GUTIERREZ

A continuación se muestra el detalle de: Resumen - Consultar

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	vanessa paola perez	Nro. Producto Destino	96514925
Nro. Identificación	1047389090	Entidad Financiera	NU
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	Nro. Comprobante	03
Nro. Producto Origen/Recaudador	870065356	Forma de pago	Abono a cuenta entidad ACH
Fecha Pago/Débito	2026/02/27	Aviso al beneficiario	N
Fecha Transacción	2026/02/27	Estado de Aviso	-
Valor Transacción	\$5,016,000.00	Fecha de Aviso	-
Comisión	\$0.00	Medio Utilizado	-
IVA	\$0.00	Nro. Transacción	870A3212605800EC
Estado	EXT	Información Adicional	-
Descripción de Estado	Exitoso	Fecha Cobro	2026/02/27
Causa de Rechazo	-	Nro. Factura	-
Nro. Control	2605806DK	Oficina Pago	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	Usuario Creador	JAIME ALBERTO PERTUZ PEREZ



Gobernación del
MAGDALENA

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte
NIT: 819.000.843-3

o Departamental De Deportes Del Mag

819.000.843-3

Carrera 1# 22-01 Oficina 303

095420107

SANTA MARTA

Orden de Pago Vig. Actual

COMPRAS - Orden de Pago Vig. Actual - 1 - 20260048

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte
NIT: 819.000.843-3

PAGINA WEB: www.Integrasoftsas.co
E-MAIL: mail
VIGENCIA FISCAL: 2026
FECHA DOCUMENTO: 27/02/2026
DEPENDENCIA: 1 - Director General
ORDENADOR: 1094282825 - DANIELA SUAREZ TOLOZA

SEÑORES: VANESSA PAOLA PEREZ URIBE
NIT: 1.047.389.090
DIRECCIÓN:

CIUDAD:
TELEFONO:

DOCUMENTO: RP
DICCIONARIO:
VALOR EGRESO: \$ 5.500.000,00

CONSECUTIVO: 25

FECHA DOCUMENTO:
SOPORTE:

Nro.

CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL REGISTRO Y PRODUCCIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS AUDIOVISUALES DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO

SECCION	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR	
DEP ORT E Y REC REA CIÓN	116	EVENTOS DEPORTIV OS REGIONAL ES. NACIONAL ES INTERNACI ONALES	SERVICIOS PARA LA COMUNIDA D, SOCIALES Y PERSONAL ES	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLEC MIENTOS PUBLICOS O UNIDADES ADMINISTR ATIVAS ESPECIAL S	4302	Formación y Preparació n de Deportista s	Atletas Beneficiados con Estímulos Financieros	\$ 5.500.000,00
		TOTAL					\$ 5.500.000,00	

CUENTAS CONTABLES

tipo Documento: Orden de Pago Vig. Actual

Número: 20260048

CUENTA	DETALLE DEL CONCEPTO	VALOR BASE	TAR. 1%	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO	CC	SCC
55050601	Asignación de bienes y servicios			\$ 5.500.000,00	\$ 0,00	1	1-4
24010101	Adquis. bienes y servicios			\$ 0,00	\$ 5.016.000,00	1	1-4
24072206	PRO DESARROLLO	\$ 5.500.000,00	0,8	\$ 0,00	\$ 44.000,00	1	1-4
24072204	PRO CULTURA	\$ 5.500.000,00	1	\$ 0,00	\$ 55.000,00	1	1-4
24072202	PRO UNIVERSIDAD	\$ 5.500.000,00	2	\$ 0,00	\$ 110.000,00	1	1-4
24072205	PRO HOSPITAL	\$ 5.500.000,00	2	\$ 0,00	\$ 110.000,00	1	1-4
24072203	PRO TERCERA EDAD	\$ 5.500.000,00	3	\$ 0,00	\$ 165.000,00	1	1-4
	TOTALES			5.500.000,00	5.500.000,00		

ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ
Jefe de Presupuesto

LUIS GABRIEL ALDANA GUTIERREZ
Contador



FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE CUENTAS DE COBRO	
NOMBRE	VANESSA PAOLA PEREZ URIBE
CEDULA	1.047.389.090
FECHA DE EXPEDICION	25 DE JULIO DE 2005
MES PAGADO	FEBRERO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$22.000.000 VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE
VALOR A COBRAR	\$5.500.000 CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE
NUMERO DE PAGO	1 DE 4
NUMERO DE PLANILLA	8004991631
VALOR TOTAL PLANILLA	\$650.000
FECHA DE PAGO DE PLANILLA	25 DE FEBRERO DEL 2026
APORTE PENSIÓN	\$352.000
APORTE SALUD	\$275.000
APORTE ARL	\$23.000
NOMBRE DE FONDO DE PENSIÓN	COLFONDOS
NOMBRE DE EPS	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD
NOMBRE DE ARL	ARL SURA
FECHA DE RADICADO	27 / febrero / 2026
NUMERO RADICADO	226
FECHA DE VERIFICADO	
FIRMA DE VERIFICACIÓN	

CUENTA DE COBRO

001

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA
NIT. 819.000.843-3

DEBE A:

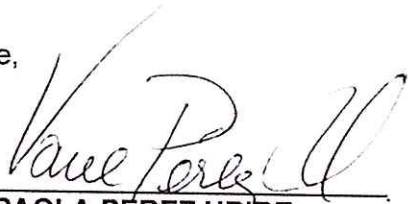
VANESSA PAOLA PEREZ URIBE

C.C. N.º 1.047.389.090

LA SUMA DE CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) MONEDA CORRIENTE, DEL CONTRATO N.º 25 DE 2026. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL REGISTRO Y PRODUCCION A TRAVES DE MEDIOS AUDIOVISUALES DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZA EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ALTO RENDIMIENTO.

Dado en Santa Marta, a los veintiséis días (26) del mes de febrero de 2026.

Atentamente,



VANESSA PAOLA PEREZ URIBE
C.C. N.º 1.047.389.090

INDEPORTES MAGDALENA
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

RECIBIDO 27 FEB. 2026

9:24 AM

Caribe

Rad: 225.



nu

Certificado de Cuenta

Nu Compañía de Financiamiento S.A., NIT 901.658.107-2

Nombre

Vanessa Paola Pérez

Identificación

Cédula de ciudadanía: 1047389090

Cuenta de ahorros

Número de cuenta: 96514925

Estado

Activa

Cliente desde

02 de enero de 2025

Esta certificación fue expedida el 24 de febrero de 2026 a solicitud del titular.

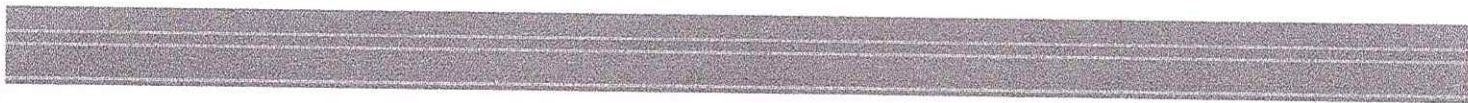
Nu Compañía de Financiamiento S.A. asegura la autenticidad de la información aquí contenida y el uso correcto de acuerdo al reglamento de la Cuenta de Ahorros Nu.

Equipo Nu.

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Nu Compañía de Financiamiento S.A.



Certificamos que VANESSA PAOLA con documento CEDULA DE CIUDADANIA 1047389090, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) VANESSA PAOLA PEREZ URIBE con documento CC 1047389090, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	6004991631	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	FEBRERO/2026	Periodo Cotización Salud	FEBRERO/2026
Fecha Pago	2026/02/25	Número de Autorización	90400830

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	231001 - COLFONDOS
Días	30 Tarifa		
Indicador tarifa especial	Normal		16,000 %

SALUD		Administradora	EPS010 - SURAMERICANA DE
Días	30 Tarifa		12,500 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-11 - ARL SURA
Días	30 Tarifa		1,044 %
Clase de Riesgo	2		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO





A. INFORMACIÓN GENERAL				
Contrato/Convenio N°	CPS-26 DEL 30 DE ENERO DEL 2026			
Nombre del Contratista	VANESSA PAOLA PEREZ URIBE			
N° de identificación	1.047.389.090			
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL REGISTRO Y PRODUCCION A TRAVES DE MEDIOS AUDIOVISUALES DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZA EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ALTO RENDIMIENTO			
Valor inicial	\$ 22.000.000 VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE			
Valor total	\$ 22.000.000 VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE			
Valor de honorarios periodo	\$5.500.000 CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE			
N° Pago / N° de informe	1 DE 4			
Periodo del informe	FEBRERO			
N° CDP	28 DEL 29 DE ENERO DE 2026			
N° CRP	25 DEL 29 DE ENERO DEL 2026			
Plazo inicial	30 DE ENERO DEL 2026			
Plazo final	30 DE MAYO DEL 2026 (4 MESES)			
Fecha del Acta de Inicio	30 DE ENERO DEL 2026			
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)				
N° de modificación	<i>Si aplica, describir la o las modificaciones suscritas</i>			
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición	<input type="checkbox"/>	Prórroga	<input type="checkbox"/>
	Suspensión	<input type="checkbox"/>	Reinicio	<input type="checkbox"/>
	Cesión	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
Valor adicionado	<i>No aplica</i>			
CDP de la adición	<i>No aplica</i>			
CRP de la adición	<i>No aplica</i>			
Tiempo prorrogado	<i>No aplica</i>			
Tiempo suspendido	<i>No aplica</i>			
C. POLIZAS (si aplica)				
N° de póliza	<i>No aplica</i>			
Nombre de la aseguradora	<i>No aplica</i>			
Fecha de la póliza	<i>No aplica</i>			
Acto Administrativo de Aprobación	<i>No aplica</i>			
D. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES RECIBIDAS				
OBLIGACIÓN N° 1:				
APOYAR A TRAVES DE GRABACIONES LAS ACTIVIDADES TANTO RURAL COMO URBANASQUE REALICE LA ENTIDAD EN MARCO DEL PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO				
Detalle de las actividades realizadas			Evidencias o Soportes verificados	



GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICACIÓN PARA PAGO POR PARTE DEL SUPERVISOR



Gobernación del
MAGDALENA

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte



BRINDÓ APOYO AL DIRECTOR (A) EN LA RECEPCION, REGISTRO, CLASIFICACION Y DISTRIBUCION OPORTUNA DIRIGIDO A LAS LIGAS



OBLIGACIÓN N° 2:

REALIZAR EL CUBRIMIENTO DE AGENDA Y TOMA DE REGISTRO AUDIOVISUAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO

Detalle de las actividades realizadas

COLABORÓ EN LA ORGANIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CONTRATISTAS, ENTRENADORES, MONITORES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS

Evidencias o Soportes verificados



OBLIGACIÓN N° 3:

APOYAR A LAS GRABACIONES HD LAS IMÁGENES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS GRAVACIONES Y NOTAS AUDIOVISUALES PRODUCIDAS DESDE EL ÁREA DE PRENSA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO

Detalle de las actividades realizadas

RECOPILACION DE LOS DOCUMENTOS PARA EL INGRESO AL PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO

Evidencias o Soportes verificados

Nit: 819.000.843-3
Calle 41 # 31-461
Complejo Deportivo Polisur
Santa Marta D.T.C.H.
indeportes@magdalena.gov.co
Telefono: 4381141



@indeportesmagdalena



Indeportes Magdalena



@Indeportesmagd1

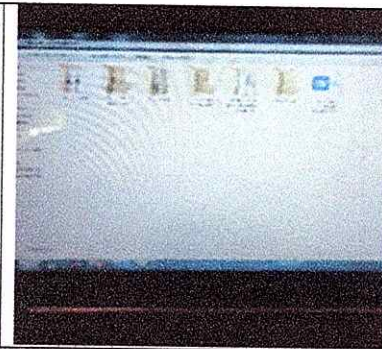
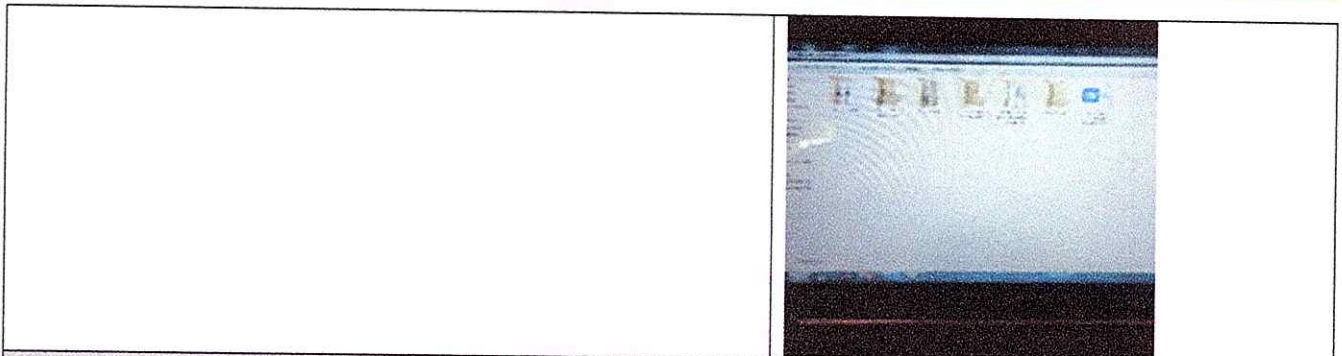
GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICACIÓN PARA PAGO POR PARTE DEL SUPERVISOR



Gobernación del
MAGDALENA

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte



OBLIGACIÓN N° 4:

APOYAR AL ÁREA DE COMUNICACIONES CON LA PRODUCCION Y EMISION DE VIDEOS

Detalle de las actividades realizadas

Evidencias o Soportes verificados

APOYÓ EN LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS DIRECTRIES DEL ÁREA TECNICA, ASEGURANDO QUE LOS DEPORTYISTAS SEAN INGRESADOS AL PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO



OBLIGACIÓN N° 5:

DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES AUDIOVISUALES QUE PERMITAN LA EMISION DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL, FORTALECIMIENTO LA ESTRATEGIA DE DIVULGACION Y DIFUSION DE LA INFORMACION INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO

Detalle de las actividades realizadas

Evidencias o Soportes verificados

SE EMITIERON CHARLAS CON CADA UNA DE LAS POBLACIONES DIFERENCIALES DENTRO DEL PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO




Nit: 819.000.843-3
Calle 41 # 31-461
Complejo Deportivo Polisur
Santa Marta D.T.C.H.
indeportes@magdalena.gov.co
Telefono: 4381141





OBLIGACIÓN N° 6:

DESPLAZARSE DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CUANDO SE REQUIERA, CONFORME A LA MISIÓN DEL INSTITUTO, EN CONCORDANCIA CON LAS NECESIDADES QUE SE DIO VIERTEN EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
NOS DESPLAZAMOS A ALGARROBO A DESARROLAR LOS INISIOAS DE CASDA UNA DE LAS FASES DE LOS JDI	<p>ALGARROBO GANADOR 🏆🏆🏆🏆</p> <p>Con gran éxito se jugó hoy el primer partido de la Fase Regional de los juegos intercolegiados 2021 donde la delegación del Municipio de Algarrobo que representa al Departamento del Magdalena, salió victoriosa ante la delegación del Departamento de la Guajira anotando 1 a 1 y definiendo el partido con un castigo 3 a 0 por penalti.</p> <p>El siguiente partido se jugó a las 4 pm donde nuestro equipo buscó la victoria y así pasar a la siguiente Fase Nacional de los juegos intercolegiados.</p> <p>Seguimos haciendo fuerza para llevar de energía a nuestro equipo. Les deseamos lo mejor.</p> <p>Felicidades muchachos al equipo técnico y padres de familia por todo el respaldo y apoyo. Vamos por más.</p> <p>#AlgarroboGanador 🏆🏆🏆🏆</p> 
RECOMENDACIONES Y/U OBSERVACIONES:	

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS <i>Marcar con una X según corresponda</i>	SI	NO
		1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, como consta a continuación:	X	

INFORMACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Diligenciar la información según la verificación de la(s) planilla(s) aportada(s), en el primer pago, colocar "CERTIFICACIÓN" y N/A en el resto de casillas

PLANILLA N°:	8004991631		
CONCEPTO DE PAGO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO



GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICACIÓN PARA PAGO POR
PARTE DEL SUPERVISOR



Gobernación del
MAGDALENA

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte

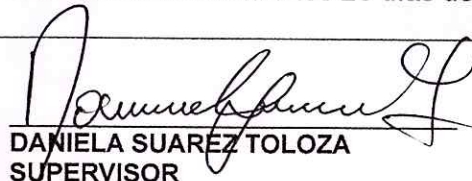


SALUD	SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	25-FEBRERO-2026	\$275.000
PENSION	COLFONDOS	25-FEBRERO-2026	\$352.000
ARL	SURA	25-FEBRERO-2026	\$23.000

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al informe No. 1 que comprende el periodo *del mes de febrero del 2026*.

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta a los 26 días del mes de febrero del año 2026.

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y
DA VISTO BUENO PARA PAGO


DANIELA SUAREZ TOLOZA
SUPERVISOR

INDEPORTES MAGDALENA
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Nit: 819.000.843-3
Calle 41 # 31-461
Complejo Deportivo Polisor
Santa Marta D.T.C.H.
indeportes@magdalena.gov.co
Telefono: 4381141



@indeportesmagdalena



Indeportes Magdalena



@Indeportesmagd1


A. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA

Nombre Completo	VANESSA PAOLA PEREZ URIBE	Número de identificación	1.047.389.090
Contrato N.º	CPS-25-2026	Fecha de suscripción contrato:	30-ENERO-2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N.º: (Escriba número y fecha)	Nº 28 DEL 29 DE ENERO DE 2026	Registro Presupuestal – RP N.º: (Escriba número y fecha)	Nº25 DEL 29 DE ENERO DEL 2026
Requiere Póliza: (indicar SI, NO o N/A)	NO	Fecha Aprobación Póliza (Indicar Fecha, sino colocar N/A)	N/A
Fecha de inicio contrato:	30 DE ENERO DEL 2026	Fecha de finalización contrato:	30 DE MAYO DEL 2026
Numero de Planilla de seguridad social	8004991631	Fecha de pago	25-FEBRERO-2026
Periodo del informe: (Escriba la fecha desde y hasta cuando reporta la ejecución de avance de sus obligaciones)	FEBRERO DEL 2026	Informe número:	1 DE 4
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL REGISTRO Y PRODUCCION A TRAVES DE MEDIOS AUDIOVISUALES DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZA EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ALTO RENDIMIENTO.		





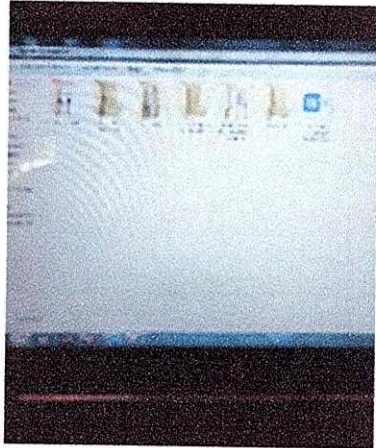

RESUMEN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
<p>1</p> <p>APOYAR A TRAVES DE GRABACIONES LAS ACTIVIDADES TANTO RURAL COMO URBANAS QUE REALICE LA ENTIDAD EN MARCO DEL PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO</p>	<p>BRINDÉ APOYO AL DIRECTOR (A) EN LA RECEPCION, REGISTRO, CLASIFICACION Y DISTRIBUCION OPORTUNA DIRIGIDO A LAS LIGAS</p>	<p>DOCUMENTOS ENTREGADOS</p>	
<p>2</p> <p>REALIZAR EL CUBRIMIENTO DE AGENDA Y TOMA DE REGISTRO AUDIOVISUAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO</p>	<p>COLABORÉ EN LA ORGANIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CONTRATISTAS, ENTRENADORES, MONITORES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS</p>	<p>CAPACITACION PARA LA ENTREGA DE DOCUEMOTOS FISICOS COMO DIGITAL</p>	








RESUMEN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
3 APOYAR A LAS GRABACIONES HD LAS IMÁGENES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS GRAVACIONES Y NOTAS AUDIOVISUALES PRODUCIDAS DESDE EL ÁREA DE PRENSA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO	RECOPILACION DE LOS DOCUMENTOS PARA EL INGRESO AL PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO	RESPUESTA DE LOS CORREOS RECIBIDOS Y ARCHIVADOS LOS DOCUMENTOS	
4 APOYAR AL ÁREA DE COMUNICACIONES CON LA PRODUCCION Y EMISION DE VIDEOS	APOYÉ EN LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS DIRECTRIES DEL ÁREA TECNICA, ASEGURANDO QUE LOS DEPORTYISTAS SEAN INGRESADOS AL PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO	APOYO EN ÁREA TÉCNICA TECNOLÓGICA Y AUDIOVISUAL	



RESUMEN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
5 DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES AUDIOVISUALES QUE PERMITAN LA EMISION DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL, FORTALECIMIENTO LA ESTRATEGIA DE DIVULGACION Y DIFUSION DE LA INFORMACION INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO	SE EMITIERON CHARLAS CON CADA UNA DE LAS POBLACIONES DIFERENCIALES DENTRO DEL PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO	CHARLAS CON LOS DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDADES LGBTIQ+	 
6 DESPLAZARSE DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CUANDO SE REQUIERA, CONFORME A LA MISIÓN DEL INSTITUTO, EN CONCORDANCIA CON LAS NECESIDADES QUE SE DIO VIERTEN EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	NOS DESPLAZAMOS A ALGARROBO A DESARROLLAR LOS INICIOAS DE CASDA UNA DE LAS FASES DE LOS JDI	SE COORDINAO CON ELA REA TÉCNICA UNA VISITA PARA IDENTIFICAR DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	<p>ALGARROBO GANADOR 🏆🏆🏆</p> <p>Con gran éxito se jugó hoy el primer partido de la Fase Regional de los juegos intercolegiados 2021, donde la delegación del Municipio de Algarrobo, que representa al Departamento del Magdalena, salió victoriosa ante la delegación del Departamento de la Guajira empatando 1 a 1 y definiendo el partido con un certero 3 a 0 por penalti.</p> <p>El siguiente partido se jugará a las 4 pm, donde nuestro equipo buscará la victoria y así pasar a la siguiente Fase Nacional de los juegos intercolegiados.</p> <p>Seguimos haciendo fuerza para llevar de energía a nuestro equipo, los deseamos lo mejor.</p> <p>Felicitaciones muchachos, al equipo técnico y padres de familia por todo el respaldo y apoyo. Vamos por más.</p> <p>#AlgarroboGanador 🏆🏆🏆</p> 

GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME DE ACTIVIDADES



Gobernación del
MAGDALENA

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte



Nota: los Soportes del producto deben adjuntarse digitalmente o es especificar la forma en que estos se entregan o adjuntan.

Elaboró	Recibió
VANESSA PAOLA PEREZURIBE	DAMELA SUAREZ TOLOZA
1.047.389.090	1.094.282.825

INDEPORTES MAGDALENA
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Nit: 819.000.843-3
Calle 41 # 31-461
Complejo Deportivo Polisor
Santa Marta D.T.C.H.
indeportes@magdalena.gov.co
Telefono: 4381141



@indeportesmagdalena



Indeportes Magdalena



@Indeportesmagd



Gobernación del
MAGDALENA

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-25-2026	
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA NIT. 819000843-3
CONTRATISTA:	ALBERTO MIGUEL PALACIO PALOMINO C.C. 1.140.838.118
VALOR TOTAL:	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000) M/CTE
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL REGISTRO Y PRODUCCIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS AUDIOVISUALES DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO
FECHA DE INICIO	30/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/05/2026
CDP N°	28 DE 2026
RP N°	25 DE 2026

En Santa Marta, el treinta (30) de enero de 2026, en las instalaciones del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA – INDEPORTES MAGDALENA, se reunieron, **DANIELA SUAREZ TOLOZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1094282825, en calidad de Directora del Instituto Departamental de Deportes-Indeportes Magdalena, y **ALBERTO MIGUEL PALACIO PALOMINO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.838.118, en calidad de Contratista, para dar inicio al contrato en mención.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron.


DANIELA SUAREZ TOLOZA
Directora INDEPORTES


ALBERTO MIGUEL PALACIO PALOMINO
Contratista

Nit: 819.000.843-3
Calle 41 # 31-461
Complejo Deportivo Polsur
Santa Marta D.T.C.H
inderportes@magdalena.gov.co
Telefono: 4381141



@indeportesmagdalena



indeportes Magdalena



@indeportesmagd1



Gobernación del
MAGDALENA

INDEPORTES

Instituto Departamental del Deporte
NIT: 819.000.843-3

Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte

819000843

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.28

VIGENCIA FISCAL 2026

Fecha Documento: 29/01/2026

Vigencia Hasta: 2026

Dependencia : 1 - Director General

Concepto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL REGISTRO Y PRODUCCIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS AUDIOVISUALES DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO

Ordenador: 1094282825 - DANIELA SUAREZ TOLOZA

Doc.Soporte: 0 -

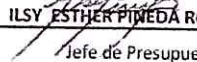
No.


Fecha Doc.Soporte:

Doc. Padre:

Consecutivo:

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTÍCULO	CODIGO BPIN	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009	DEPORTE Y RECREACIÓN	EVENTOS DEPORTIVOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	22.000.000,00
TOTAL:						22.000.000,00


ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ
Jefe de Presupuesto


LUIS GABRIEL ALDANA GUTIERREZ
Contador

Elaboró : ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ



CLAUSULAS ADICIONALES
CONTRATO No. CPS-25-2026

En Santa Marta, entre los suscritos, **DANIELA SUAREZ TOLOZA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.094.282.825, actuando en mi condición de Directora del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA**, nombrado mediante Decreto No. 105 del 27 de enero de 2026, y posesionado mediante Acta No. 0335 del 29 de enero 2026, quien en adelante se denominará **INDEPORTES**, por una parte, y por la otra **ALBERTO MIGUEL PALACIO PALOMINO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.838.118, quien en adelante se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos:

1. Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL REGISTRO Y PRODUCCIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS AUDIOVISUALES DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO
2. Obligaciones:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a través de grabaciones las actividades tanto rural como urbana que realice la entidad en el marco del programa de alto rendimiento. 2. Realizar el cubrimiento de agenda y toma de registro audiovisual en el marco del programa de alto rendimiento. 3. Apoyar con la grabación en formato HD las imágenes necesarias para el desarrollo de cada una de las notas audiovisuales producidas desde el área de prensa en el marco del programa de alto rendimiento. 4. Apoyar al área de comunicaciones con la producción, edición y emisión de videos. 5. Desarrollar las actividades audiovisuales que permitan la emisión del programa institucional, fortaleciendo la estrategia de divulgación y difusión de la información institucional en el marco del programa de alto rendimiento. 6. Desplazarse dentro y fuera del Departamento del Magdalena cuando se requiera, conforme a la misión del instituto, en concordancia con las necesidades que se deriven en el desarrollo del objeto contractual. 7. Las demás que se le sean asignadas, conforme al objeto del contrato y las actividades antes señaladas.
3. Plazo de ejecución:	CUATRO (4) MESES , contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista, sin exceder el 31 de diciembre de 2026
4. Lugar de ejecución y domicilio contractual:	Lugar de ejecución: Departamento del Magdalena Domicilio contractual: Santa Marta.
5. Valor:	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000) M/CTE



6. CDP:	28 DE 2026
7. Forma de pago:	CUATRO (4) PAGOS , cada uno por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M/CTE , pagos que se harán efectivos una vez cumplidas y/o ejecutadas las actividades asignadas por el supervisor en cada periodo de ejecución, hasta finalizar el plazo de ejecución pactado, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre del año 2026.
8. Impuestos:	Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA , y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por INDEPORTES .
9. Lugar de ejecución y domicilio contractual:	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución del contrato el Departamento del Magdalena y como domicilio contractual la ciudad de Santa Marta.
10. Supervisión:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por parte del Directora , o a quien se designe, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrato, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses de INDEPORTES y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.
11. Causales de terminación:	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.
12. Multas:	En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista, INDEPORTES podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su



	imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.
13. Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará a INDEPORTES a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, INDEPORTES se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
14. Declaraciones:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso 2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 3. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 6. Declara que la información reportada en la Hoja de vida pública y en la declaración de bienes y rentas es correcta, cierta y legal. 7. Que toda la documentación que presentó como requisito para celebrar el contrato son correctos, ciertos y legales. 8. Que los documentos que presentará como requisito de ejecución, son correctos, ciertos y legales. 9. Que los documentos relacionados como pagos de SEGURIDAD SOCIAL que presentará durante la ejecución del contrato son correctos, ciertos y legales. 10. Que asumirá responsabilidad civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
15. Confidencialidad:	En el entendido de que la información es confidencial cuando la Constitución o la Ley lo determinen como tal, el contratista se obliga a mantener CONFIDENCIALIDAD y abstenerse de usar para beneficio propio o para terceros, reproducir o divulgar la información de las partes declarada como confidencial, que se llegue a conocer en virtud de la ejecución del presente contrato. La violación de esta obligación hará incurrir a los responsables en las sanciones legales correspondientes. Se considerará información confidencial sin limitación alguna, todas las descripciones, datos, productos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas, knowhow y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, administrativa, jurídica y de otra naturaleza perteneciente a las





	operaciones, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, fórmulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compilaciones, información de usuario o interna de los contratantes y, en general, toda aquella información que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales, y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral, escrita o en medio magnético.		
16. Gastos de transportes y alojamiento:	En caso de que el CONTRATISTA deba realizar una actividad del contrato por fuera del lugar de ejecución, los gastos de viaje, lo cual incluye alojamiento, alimentación y transporte, serán asumidos por INDEPORTES, y en los montos que estipule el área financiera, previo Acto Administrativo en el que se reconozcan estos conceptos.		
17. Clausulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 15 al 18 de la ley 80 de 1993, o aquellas que las modifiquen, cuando se cumplan los presupuestos legales establecidos en los mismos.		
18. Cesiones:	El contratista no podrá ceder ni subcontratar sin previa autorización escrita de INDEPORTES (artículo 41 ley 80 de 1993) y lo establecido en el artículo 20 y 27 de la ley 23 de 1982 modificada por la ley 1450 de 2011 y 1520 de 2012.		
19. Perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio.		
Proyectó:	NOMBRE Joe Quintero	CARGO Abogado	FIRMA





CESIÓN DE CONTRATO

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO:	CPS-25-2026
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA NIT. 819000843-3
CEDENTE:	ALBERTO MIGUEL PALACIO PALOMINO C.C. 1.140.838.118
CESIONARIO:	VANESSA PAOLA PÉREZ URIBE C.C. 1.047.389.090

Entre los suscritos a saber, **DANIELA SUAREZ TOLOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.282.825, actuando en mi condición de Directora del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA**, nombrado mediante Decreto No. 105 del 27 de enero de 2026, y posesionado mediante Acta No. 0335 del 29 de enero 2026, y quien para efectos de éste se denominará **INDEPORTES**; y, por la otra, **ALBERTO MIGUEL PALACIO PALOMINO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.838.118, que en adelante se denomina la **CEDENTE**; y **VANESSA PAOLA PÉREZ URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.389.090, quien en adelante se denominará el **CESIONARIO**, hemos convenido celebrar la presente cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. **CPS-25-2026**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el 30/01/2026, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. **CPS-25-2026**, entre **INDEPORTES** y **ALBERTO MIGUEL PALACIO PALOMINO**, cuyo objeto consiste en: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL REGISTRO Y PRODUCCIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS AUDIOVISUALES DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO"*.

Que, en virtud de lo estipulado en el numeral 5 de las cláusulas adicionales del contrato, el valor del contrato se pactó en la suma de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000) M/CTE**.

Que según lo estipulado en el numeral 7 de las cláusulas adicionales, la Forma de Pago se estableció que se haría en **CUATRO (4) PAGOS**; cada uno por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M/CTE**, pagos que se harán efectivos una vez cumplidas y/o ejecutadas las actividades asignadas por el supervisor en cada periodo o mes de ejecución, hasta finalizar el plazo de ejecución pactado, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre del año 2026.

Que, conforme lo mencionado en la cláusula 3 del contrato el plazo del contrato será por **"CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista, sin exceder el 31 de diciembre de 2026"**. Que el acta de inicio fue suscrita el 30/01/2026.





Que, el **CEDENTE** mediante oficio Radicado No. 162 de fecha 06/02/2026, manifiesta "... manifiesto mi imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato, y en atención al Numeral 18 de las Cláusulas Adicionales del Contrato No. **CPS-25-2026**, me permito solicitar su autorización y que se adelanten los trámites pertinentes para proceder con la cesión del contrato en mención, suscrito con Indeportes Magdalena, y teniendo en cuenta la necesidad descrita en los estudios previos del proceso, se continúe ejecutando y cumplimiento con las obligaciones contractuales por parte del señor **VANESSA PAOLA PÉREZ URIBE**, identificada con CC. No. 1.047.389.090, el cual cumple el perfil profesional y la experiencia requerida."

Que el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 señala que "Los contratos estatales son *intuitu personae* <sic> y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante".

Que, en consecuencia, con la norma anteriormente señalada, y atendiendo lo descrito en el numeral 18 de las Cláusulas Adicionales del Contrato No. **CPS-25-2026**, la Directora INDEPORTES, a través de comunicación interna, aprobó y solicito al área Jurídica, ceder el Contrato de Prestación de Servicios No. **CPS-25-2026**, en atención a la justificación presentada por la **CEDENTE**.

Que, el supervisor del contrato una vez revisada y evaluado el oficio y la hoja de vida de la persona propuesta para la cesión del contrato, emite concepto favorable en el sentido de aceptar ceder el contrato de Prestación de Servicios No. **CPS-25-2026** a la señora **VANESSA PAOLA PÉREZ URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.389.090, quien cumple con el perfil profesional y la experiencia mínima requerida para el desarrollo y terminación de las actividades y productos señalados en el estudio previo.

Que es necesario para **INDEPORTES**, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual, analizadas las razones que impiden a la **CEDENTE** su continuación, se procede a la cesión del contrato a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución al **CESIONARIO** el señor **VANESSA PAOLA PÉREZ URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.389.090, en consideración a lo estipulado en el inciso 3º del artículo del 41 de la Ley 80 de 1993.

Que, de conformidad con lo anterior, las partes proceden a la cesión del contrato conforme a las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA – AUTORIZACION: Mediante el presente documento **INDEPORTES** autoriza y acepta expresamente la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. **CPS-25-2026** a favor de **VANESSA PAOLA PÉREZ URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.389.090.

SEGUNDA – CESIÓN: El **CEDENTE**, cede a favor del **CESIONARIO**, el Contrato de Prestación de Servicios No. **CPS-25-2026**, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se deriven.



TERCERA – ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO: Debido a la ejecución del contrato por parte de la **CEDENTE, INDEPORTES** no le adeuda a este por el plazo correspondiente del 30/01/2026 al 06/02/2026. Así mismo queda un saldo a ejecutar por parte del **CESIONARIO** de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000) M/CTE**, por el plazo de ejecución restante, esto es, desde el 11/02/2026 hasta el 30/05/2026.

CUARTA – PAZ Y SALVO: En las anteriores condiciones, el **CEDENTE** e **INDEPORTES** se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de Prestación de Servicios No. **CPS-25-2026**.

CLÁUSULA QUINTA – INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: **EL CESIONARIO** declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma de la cesión del contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente.

CLAUSULA SEXTA – VIGENCIA: Las cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. **CPS-25-2026** objeto de la presente cesión conservan plena vigencia.

CLÁUSULA SÉPTIMA – LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales a que hubiere lugar, se entenderá que la presente cesión de contrato se encuentra legalizada con la suscripción por las partes contratantes y una vez realizada las modificaciones pertinentes en SECOP II.

Para constancia se firma el presente documento el 11/02/2026

(Original Firmado)
DANIELA SUAREZ TOLOZA
Directora Indeportes

(Original Firmado)
ALBERTO MIGUEL PALACIO PALOMINO
Cedente

(Original Firmado)
VANESSA PAOLA PÉREZ URIBE
Cesionario

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Joe Quintero	Abogado Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes			

